

Lopez ~~Probley~~ Lopez ~~Egea~~

~~Alvarez~~ Ysena ~~...~~

Pero Antonio  
del ~~...~~  
Prio =

Como Secretario del Ayuntamiento. Cont. de esta Ciudad de Caravaca.

Justifico: Que por Don Juan Main y Leon, se ha  
pedido a este Ayuntamiento el Título de Licenciado en Jurispru-  
dencia, cuyo literal tenor es el siguiente

El Ministro de Comercio Instrucción y Obras Públicas =

= Don cuauto Don Juan Main y Leon, natural de Carava-  
ca, Provincia de Murcia, de edad de veinte y seis años ha  
solicitado en dicha forma que suene las circunstancias

Título de Aboga do de Don Juan Main y Leon.  
puncitas que la legislación vigente para obtener el Título  
de Lic.<sup>do</sup> en Jurisprudencia y hecho constar su aptitud  
ante la Universidad de Valencia en el día veinte y siete  
de junio último = Por tanto, de orden de S. M. la Reyna

expido este Título en su favor para que pueda ejercer la  
profesion de Abogado en todo el territorio Español. Dado  
en Madrid a diez de Julio de mil ochocientos cuarenta  
y nueve =

El nombre del Rey. Ministro = M. A. D. =

= El Director general de Instrucción pública = El Subdiren-  
tor = Pedro Juan Guillen = Firma del interesado = Juan Main  
y Leon = May me sello de otro Ministerio = Título de